

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.414/14

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERROR DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2014

Advertido un error de mera transcripción en el Anuncio de Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al año 2014 (Nº Boletín 036 de fecha 21 de febrero de 2014, Nº Anuncio: 049014). En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vuelve a hacerse público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	0,00
2 Impuestos Indirectos.	0,00
3 Tasas y Otros ingresos.	9.100,00
4 Transferencias Corrientes.	66.500,00
5 Ingresos Patrimoniales.	4.800,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	80.400,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	2.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	48.200,00
3 Gastos Financieros.	200,00

4 Transferencias Corrientes.....	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	30.000,00
7 Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.....	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS.....	80.400,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor; Grupo A1/A2 Nivel 26, Nombramiento definitivo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Balbarda, a 9 de abril de 2014.
El Alcalde, *Arturo Martín Galán*.